

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE ALUMNOS ESCUELA D-1228 DE HUEPIL CONCEPCIÓN.

HUEPIL, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3060 / 2019.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La solicitud de compra SEP N° 132 de fecha 03 de septiembre de 2019, donde solita transporte según detalle que indica en ordinario N° 304 del 30 de agosto de 2019 campeonato de atletismo provincial.
6. El Ordinario N° 304 de fecha 30 de agosto de 2019, donde solicita transporte para alumnos que clasificaron en el Provincial de Atletismo a realizarse en la ciudad de Concepción, el día 05 de septiembre de 2019..
7. La Convocatoria Regional Juegos Deportivos Escolares 2019.
8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir transporte para alumnos que clasificaron en el Provincial de Atletismo a realizarse en la ciudad de Concepción, el día 05 de septiembre de 2019.
2. La Posibilidad de adquirir transporte para alumnos que clasificaron
3. en el Provincial de Atletismo a realizarse en la ciudad de Concepción, el día 05 de septiembre de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para transporte para alumnos que que clasificaron en el Provincial de Atletismo a realizarse en la ciudad de Concepción, el día 05 de septiembre de 2019, por un valor de \$ 161.200 (ciento sesenta y un mil doscientos pesos) exento de impuesto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] asaje fletes y bodegaje, por la SEP de la escuela D -1228 de Huépil.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMR/AMHV/msma

